



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de agosto de 1977

Número 19

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO

DECRETO que dispone se devuelvan a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

DECRETO que dispone se devuelvan a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 31, fracción IV, y 34 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que, para reducir el desequilibrio de la balanza comercial, es necesario impulsar la exportación, en particular la de manufacturas, por el valor agregado que contienen y la mano de obra empleada en su elaboración;

Que conviene propiciar nuevas inversiones destinadas a ampliar la producción para exportación;

Que es preciso fomentar las exportaciones de productos industriales manufacturados en el país con objeto de obtener incrementos sustanciales en los volúmenes exportados y en las divisas por este concepto generadas;

Que la participación de los productos mexicanos en la exportación debe ser permanente, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO que dispone se devuelvan a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación.

ARTICULO 1o.—Los fabricantes que exporten sus productos industriales con un contenido nacional del 30% como mínimo, podrán obtener, en los términos de este Decreto, la devolución de hasta la totalidad de la percepción neta federal de los impuestos indirectos que graven el producto y sus insumos cuando estén destinados al consumo interno.

ARTICULO 2o.—Las empresas comerciales especializadas en comercio exterior, que exporten productos industriales con el contenido nacional mínimo ya

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de agosto de 1977 | No. 19

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO

DECRETO que dispone se devuelvan a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

mencionado, adquiridos en el país directamente de sus fabricantes, sin intermediación alguna, también podrán obtener los beneficios del presente ordenamiento.

ARTICULO 3o.—El exportador podrá obtener, igualmente, la devolución de los impuestos de importación causados por los insumos importados incluidos en el producto exportado, cuando no se acoja al régimen de importación temporal.

ARTICULO 4o.—La Secretaría de Comercio, escuchando la opinión de la de Hacienda y Crédito Público, determinará los productos cuya exportación origine la devolución de los impuestos, que identificará por las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Exportación, dándolos a conocer mediante listas que publicará en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO 5o.—La Secretaría de Comercio fijará, por ramas o productos, los porcentajes de devolución que correspondan, conforme a las reglas generales que expida oyendo a la de Hacienda y Crédito Público, las que establecerán los requisitos conforme a los cuales procederá el otorgamiento del estímulo, atendiendo al contenido nacional, al grado de transformación y al incremento de las exportaciones del producto.

Dichos porcentajes se aplicarán al valor unitario del producto, "libre a bordo" lugar de exportación o "costo, seguro y flete", si se utilizan, en este último caso, empresas nacionales de seguros y transporte.

ARTICULO 6o.—El porcentaje de contenido nacional se establecerá considerando los elementos siguientes:

I.—Valor unitario del producto exportado, según el párrafo segundo del artículo 5o.

II.—Valor unitario de los insumos importados calculado "costo, seguro y flete" aduana de importación.

III.—Impuestos de importación pagados por los insumos señalados en la fracción anterior.

El porcentaje de contenido nacional se obtendrá restando la suma de las fracciones II y III a la fracción I y dividiendo el resultado entre el valor que se obtenga de restar a la fracción I la fracción III, cuando proceda.

La Secretaría de Comercio calculará bimestralmente el porcentaje de contenido nacional, a cuyo efecto los interesados deberán proporcionarle los informes y documentos necesarios.

ARTICULO 7o.—Para clasificar los productos exportados, por su grado de transformación, se agruparán en cuatro categorías, identificándolos por las fracciones arancelarias correspondientes de la Tarifa del Impuesto General de Exportación.

ARTICULO 8o.—Los porcentajes de devolución de impuestos indirectos que correspondan conforme a los artículos 5o. 6o. y 7o. se fijarán de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA I

PORCENTAJE DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS ATENDIENDO AL CONTENIDO NACIONAL Y AL GRADO DE TRANSFORMACION DEL PRODUCTO EXPORTADO

Contenido Nacional %	Categoría según grado de transformación			
	A	B	C	D
	Porcentaje de devolución			
30 a menos de 40	25	35	45	55
40 a menos de 50	30	40	50	60
50 a menos de 60	35	45	55	65
60 a menos de 70	40	50	60	70
70 a menos de 80	45	55	65	75
80 en adelante	50	60	70	80

TABLA 2

PORCENTAJE DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS
INDIRECTOS ATENDIENDO AL INCREMENTO
ANUAL DE EXPORTACIONES

Incremento Anual de Exportaciones %	Porcentaje de Devolución
5 a menos de 10	10
10 a menos de 15	15
15 en adelante	20

ARTICULO 9o.—La Secretaría de Comercio no concederá o limitará, en su caso, los beneficios de este ordenamiento si, a su juicio los objetivos del mismo se satisfacen con la aplicación de otras medidas destinadas a fomentar la exportación.

ARTICULO 10o.—No se otorgarán los beneficios a que se refiere este Decreto cuando:

I.—El artículo a exportar se encuentre gravado en la tarifa del Impuesto General de Exportación.

II.—Las solicitudes y sus comprobantes se presenten después de 90 días naturales de realizada la exportación.

ARTICULO 11o.—Si se emplean envases o empaques mexicanos para exportar productos que no se benefician con el presente Decreto, procederá la devolución a que se refieren los Artículos 1o. y 2o., por lo que hace a dichos envases o empaques, previo estudio y determinación de la Secretaría de Comercio.

ARTICULO 12o.—Las Secretarías de Comercio y de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente, podrán dispensar el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos anteriores en aquellos casos en que, a juicio, se contribuya sustancialmente a aumentar la exportación o los niveles de ocupación.

ARTICULO 13o.—Los interesados en obtener los beneficios de este Decreto presentarán a la Secretaría de Comercio la solicitud que corresponda, según el instructivo, justificando el cumplimiento de los requisitos del caso con los documentos respectivos, y quedarán obligados a proporcionar los informes y documentos que se les requieran.

La secretaría citada, de resolver favorablemente la solicitud, comunicará su resolución a la de Hacienda y Crédito Público para que se proceda a la devolución de impuestos, en los términos señalados en el artículo siguiente.

ARTICULO 14o.—Las devoluciones se otorgarán por medio de Certificados de Devolución de Impuestos que expedirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, y se utilizarán exclusivamente para el pago de impuestos federales no afectos a un fin específico.

Dichos Certificados serán nominativos e intransferibles y los derechos que confieran prescribirán en cinco años, contados desde la fecha de su expedición.

ARTICULO 15o.—Se faculta a las Secretarías de Comercio y de Hacienda y Crédito Público para dictar, dentro de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la aplicación de este Decreto.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se abrogan el Acuerdo que dispone se devuelvan a los exportadores de productos de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación y el que lo reformó, publicados en el "Diario Oficial" de la Federación los días 17 de marzo de 1971 y 28 de agosto de 1975, respectivamente, así como las demás disposiciones que se opongán al presente.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de 1977.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Fernando Solana**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Julio Rodolfo Moctezuma Cid**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1o. de abril de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

El señor José Luis Lechuga Martínez, como apoderado de Financiera Promex, S. A., promovió juicio Ordinario Civil, en contra de los señores Javier Enrique Pacheco A., Daniel Vázquez Silvestre, Antonio González Maya, Delfino Ríos Romero, J. Jesús Berber Chavolla, Antonio Aurelio Enrique Carrera, Agustín Martín López, Patricia María Ramírez, Abundio Pacheco y Sqaturino García Gallardo, radicándose expediente número 1813/75, primera secretaría, la restitución de la posesión con sus frutos y accesiones del inmueble marcado con el número 35 de la calle de Ernesto Pugibet y su terreno lote 3 de la manzana 14, en el Fraccionamiento Xalosotoc, Municipio de Ecatepec, Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 2,571 metros cuadrados, que indebidamente y de mala fé tienen desde el día 17 de mayo de 1972, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos que se publicaran en la Gaceta de Gobierno de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación además se fijara en la puerta del tribunal una copia del auto que le dio entrada a la demanda durante todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en los estrados del Juzgado. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

2186.—26 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****TERCERA SECRETARIA.**

EXPEDIENTE NUM. 313/77

ANGEL RAMIREZ SOTO.

ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote 2, manzana 58 Colonia General Vicente Villada en el Municipio de Chimalhuacan de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 1; AL SUR, 21.50 Mts., con lote 3; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 49; con superficie de doscientos quince metros cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele, las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha notificarse, quedan esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Ángel Trujillo Tapia**.—Rúbrica.

2192.—26 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

FELIX GUADARRAMA DE CASTRO. En el expediente número 739/77, del Juicio Usucapión el señor Raul Sánchez Meza demanda de Usted la prescripción positiva del inmueble ubicado en Calzada Colón 114 de esta Ciudad que mide: Oriente 16.00 metros con Calzada de su ubicación, Poniente 16.00 metros con corral, Sur 10.00 metros con José Colón, Norte 10.00 metros con María Chávez, en virtud de que ha poseído dicho inmueble desde hace más de diez años. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que pueda representarlo, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno en el Estado. Toluca, Méx., a 20 de julio de 1977.—Doy fé.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2194.—26 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

El señor RAMON RODRIGUEZ JIMENEZ, por su propio derecho, promovió juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, en contra de la señora María Irene García Valdez de Rodríguez, y sus consecuencias legales, radicándose expediente número 1085/77, tercera secretaría, siendo causal el abandono del hogar conyugal, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos publicaran en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en Toluca, México, y esta ciudad respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber se presente dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, según lo establece el artículo 194 del Código Procesal Civil Vigente. Quedando en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2185.—26 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

EXPEDIENTE No. 579/77.—HERMINIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de dos predios ubicados en la Ranchería de "EL HOSPITAL", Municipio de Villa Victoria, de éste Distrito Judicial, por haberlos poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: PREDIO 1.—Superficie: 72-86-85 Hectáreas. AL NORTE, 925.65 Mts. con Ejido de Jesús María; AL SUR, 948.25 Mts. con Erasto González y Herminia García; AL ORIENTE, 953.45 Mts. con Ejido de Piedras Blancas y Hospital; AL PONIENTE, 1,036.35 Mts. con Rafael Vilchis y Herminia García; PREDIO 2.—Superficie: 9-18-21 Hectáreas. AL NORTE, 455.80 Mts. con Erasto González; AL SUR, 472.40 Mts. con Severino Martínez; AL ORIENTE, 174.70 Mts. con Ejido de El Hospital; AL PONIENTE, 247.00 Mts. con Raymundo Carbatal. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 28 de julio de 1977.—Doy fé.—Rúbrica.

2333.—6, 9 y 13 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 558/977 GUDELIA BIENAL DE MORA, promueve Información de Dominio sobre fin inmueble ubicado en el Pueblo de San Miguel Totocuilapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Méx., de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE 13.00 Mts. QUINTIN CAMACHO.- SUR 18.00 Mts. CAMINO VECINAL ORIENTE 130.00 Mts. ABUNDIO MEDINA C. PONIENTE 130.00 Mts. CIRO REZA ANDRADE. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 29 de junio de 1977.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2321.—6, 9 y 13 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEITO SUAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de común repartimiento denominado CRUZITILLA ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Chimalco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, veintiocho metros ochenta centímetros con Edmundo González Tenorio y Jorge Peralta Buendía; al Sur, la misma medida con Calleón Agustín Veigar; al Oriente treinta y cuatro metros con Juana Buendía de Vilalba, Modesto González Méquiz, Lorenzo González Buendía y Dionisio Buendía Nequiz; y al Poniente, treinta y cuatro metros con Emilia Suárez Tenorio.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2272.—2, 13 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

EDICTO

TEODORO MARTÍ RAMÍREZ promueve bajo el expediente núm. 198/77, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en San Pablo de las Aíras, Municipio de Tlaxián, y denominado "EL SOLAR", que mide y linda:

AL NORTE: 104 Mts. Anacleto Aguilar; AL SUR: 161.50 Mts. Camacho Párrido; AL ORIENTE: 111 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE: 111 Mts. Juan Zambría García con superficie aproximada de 14,417.60 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en las publicaciones "GACETA DE GOBIERNO" y "EL HERALDO", que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento del que se crea con esta Dirección y comparezca a reducirlo, y se expiden a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—C. Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2273.—2, 13 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CATALINA MONTELLANO CENTENO.

Presente.

ESPERIDION HERAS CORTES, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil expediente 48/977, relativo a Divorcio Necesario por ignorarse su domicilio la C. Juez ordenó emplazarse por medio Edictos que se publicarán en la GACETA DE GOBIERNO tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber puede presentarse a contestar demanda en término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, quedando en la Secretaría del Juzgado Copias Simples del traslado.—Doy Fé.—Lerma, Méx., julio 21 de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2307.—4, 13 y 23 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSEFINA AGUSTIN ESCALANTE, promueve Información de DOMINIO objeto acreditar propiedad inmueble ubicado Villacandente, México, medidas y colindancias NORTE: 17.90 metros, TEODORO REYES; SUR 22.30 metros CLEMENTE HERNANDEZ y ZANJA; ORIENTE: 146.60 metros CALLE "LOS RAMOS" y CLEMENTE HERNANDEZ; PONIENTE: 146.60 metros APOLINAR DE JESUS. Superficie total 1,210 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días, "GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO de Toluca, México, Expido presente, Lerma México a 3 de julio de 1977.—DAMOS FE. Testigos de Asistencia por Incapacidad del C. Secretario, C. Ejecutor, Diego Patrocinio Méndez Noya.—Rúbrica. C. Notificador, Rodolfo Martínez Pérez.—Rúbrica.

2334.—6, 9 y 13 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 768/977.—BRAULIO MEJIA GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Número doce de las calles dos de abril de la población de San Buenaventura, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de junto Sucesor por el Oriente una línea hacia el Norte de 12.40 metros quiebra hacia el Oriente en 19.62 quiebra hacia el Norte 4.00 metros con José Nava y Simón Espinoza y este punto quiebra en una línea hacia el Norte 13.10 metros este punto quiebra hacia el Poniente 3.70 metros quiebra hacia el Norte 28.00 metros y quiebra hacia el Poniente 11.30 metros y quiebra por último al Norte en 11.30 metros con Mara-la N. y Rosalío Nava todas estas líneas hacen orientación hacia el Oriente; al Norte 4.20 metros con Fructuoso Romero "Sucesión" el Poniente partiendo por el Norte una línea hacia el Sur de 40.30 metros quiebra hacia el Poniente y vuelve a quebrar hacia el Sur en 28.50 metros con ligera inclinación y al Sur 1.30 metros con Calle de su ubicación. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

2341.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP: 291/977, LIC. JESUS DIAZ PEDRAZA, promueve Información de Dominio sobre sitio para fabricar que se encuentra ubicada en la Calle de Allende S/N en esta Villa de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: Norte 11.00 Mts. con Calle Allende; Sur 11.00 Mts. con Félix Guadarrama; Oriente 64.00 Mts. con Rafael Lara; Poniente 64.00 Metros con Ma. del Carmen Diaz de Rosas. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 2 de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2343.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE TOMAS GARCIA SANCHEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 155/77 Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA", ubicado en el poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda.

AL NORTE:—15.15 mts., con Antonio Ramírez González; AL SUR:—15.15 mts., con Rufina Hernández; AL ORIENTE:—11.00 mts. con Ejido de José Zarco; AL PONIENTE:—11.94 mts. con Calle Pública, con superficie aproximada de:—181.04 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos y se expiden a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2347.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RUFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 486/77 Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA" ubicado en el poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—15.15 Mts. con Jose Tomás García Sánchez; AL SUR:—15.15 Mts. con Calle Pública; AL ORIENTE:—8.90 Mts. con José Zarco y al PONIENTE:—8.75 Mts. con Calle Pública— con superficie aproximada de 134.07 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO" que se editan en la Capital del estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Range.—Rúbrica.

2348.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESPERANZA GONZALEZ DE ZUÑIGA, en el expediente 182/977, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más de seis años sobre un Predio ubicado en la Comunidad la Joya, Municipio de Villa Guerrero, este Distrito con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 58.00 Mts.—MIGUEL MORALES; al Sur 53.00 Mts.—SANTOS MORALES; Oriente 51.00 Mts.—LUISA PEDROZA; Poniente 55.00 Mts. Camino San Lucas.—Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", y el "NOTICIERO", editarse en la Ciudad de Toluca, México, para efectos artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 8 de julio de 1977.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2346.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HIPOLITO VERA RESENDIZ, promueve bajo el Exp. Núm. 161/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA" ubicado en el Poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda.

AL NORTE:—15.15 Mts. con Florencio Ramírez, AL SUR:—15.15 Mts. con Antonio Ramírez González; AL ORIENTE:—6.20 Mts. con Ejido de José Zarco. AL PONIENTE:—5.90 Mts. con Calle con superficie aproximada de 92.41 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2349.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EVELIA ALCEGARRA VDA. DE HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 162/977, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA" ubicado en el poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda.

AL NORTE:—15.15 Mts. con Jose Hernández; AL SURESTE:—38.10 Mts. con Barranca; AL ORIENTE:—15.00 Mts. con José Zarco Y AL PONIENTE 39.00 Mts. con Calle. con superficie aproximada de 400.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos y se expiden a los Treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2350.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO RAMBRES GONZALEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 157/77 Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA" ubicado en el poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda

AL NORTE:—15.15 Mts. con Hipólito Vera; AL SUR:—15.15 Mts. con José Tomás García Sánchez; AL ORIENTE, 5.00 Mts. con José Marco AL PONIENTE:—6.50 Mts. con Calle Pública, con superficie aproximada de 90.90 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos y se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2351.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ARMANDO VASQUEZ RODRIGUEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 156/77. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA" ubicado en el poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda:—

AL NORTE:—22.56 Mts. con José J. González Ruiz; AL SUR:—23.03 Mts. con José María Figueroa; calle de por medio; AL ORIENTE:—9.42 Mts. con Otra calle Pública, y al PONIENTE:—9.42 Mts. con Otilia Santillán, con superficie aproximada de:—216.66 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO", que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos y se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, P. J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2352.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BARTHELEMY VAREZ MORALES, promueve bajo el Exp. Núm. 159/77. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA" ubicado en el poblado de San Martín Obispo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—19.30 Mts. con Calle Pública; AL SUR:—20.75 Mts. con Selva López; y también una pequeña línea con José J. González Ruiz AL ORIENTE:—24.75 Mts. con otra calle pública y al PONIENTE:—25.00 Mts. con Otilia Santillán, con superficie aproximada de 506.26 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos y se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2353.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TOMAS MARTINEZ HERRANDEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 158/77. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "PRESITA CHICA", ubicado en el poblado de San Martín Obispo Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda

AL NORTE:—15.90 Mts. con Florencio Ramírez; AL SUR:—18.05 Mts. con Felipe Rodríguez Pérez; AL ORIENTE:—21.05 Mts. con calle Pública; AL PONIENTE:—21.05 Mts. con Otilia Santillán, con superficie aproximada de 387.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento del que se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlos y se expiden a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario Civil, P. J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2354.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 692/973 que en este Juzgado promovió el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ contra DOMINGO FARIÑEZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Con número 252 de la Calle de Nabor de Jardines del Peñascal de San Ángel en Villa Alvaro Obregón, Distrito Federal, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera A. Tomo 183 Volumen I, fojas 153 número 249.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: hipoteca por trescientos mil pesos a favor del Crédito Hipotecario, S. A.; hipoteca por Quinientos Veinticinco Mil Pesos a favor de Elena de Parros Andrade de Barba; embargo practicado ante el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Garza Zapata Rodolfo en contra de Domingo Ramírez Cavazos por la cantidad de Ciento Treinta y Cuatro Mil Trececientos Noventa Pesos; embargo practicado sobre el mismo inmueble en el Juicio Ejecutivo Mercantil que ante el Juzgado Primero de lo Civil promovió el Licenciado Alberto Mondragón Parra contra Domingo Fariñez por la cantidad de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco Pesos.

El precio de remate será por el objeto la cantidad de \$1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil Pesos, valor fijado por los señores embargados al efecto.

Se convoca por tanto y se cita a los acreedores que figuran en el Certificado de Gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta de Gobierno del Estado" y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado de Villa Alvaro Obregón, México, D. F.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los Treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—La Ciudadana P. J. Idalia Salgado Kuri, Rúbrica. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del 1.º Distrito Judicial, Doy fe.

2356.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 469/77 JUANA MILLAN RAMIREZ, promueve Información de Dominio, sobre inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahuatlco, Méx., Norte: 9.50 con camino; Sur 13.80 Germán Roth; Oriente 134.50 anterior, Poniente 132.50 Caletano Millán, superficie 1,558.61 mts². Publíquese en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., 21 de junio de 1977.—Atentamente: El segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2355.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JULIAN REYES SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del terreno de labor denominado "TLAXOPE-ELAPA" ubicado en el Municipio de Amecameca, Edo. de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 118.30 Mts. con Nicolás Arroyo, Enrique Juárez, Modesta Ignorosa y María Modesta Juárez; SUR: en dos medidas la primera línea quebrada en 45.10 Mts. y segunda en 82.00 Mts. con Elena Bernal y Vía del Ferrocarril, ORIENTE: 138.10 Mts. con Reyes Sánchez y al PONIENTE: 97.30 Mts. con Enrique Juárez y Nicolás Juárez. Con Sup. aproximada de 14331.97 M².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El periódico El Rumbo, que se editan en Toluca, Méx., expedido a los 5 días del mes de agosto de 1977.—En Chalco, Méx.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2350.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ.

Promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno urbano denominado "SAN MIGUEL" ubicado en Acuacomac perteneciente al Municipio de Atenco de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 47.30 Mts. con Manuel González Rodríguez. AL SUR, 47.38 Mts. con Avenida Puebla. AL ORIENTE, 53.10 Mts. con Francisca Galicia. AL PONIENTE 55.10 Mts. con Andrés Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a dos de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. P. J. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2357.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA HERNA ALMAZAN DE GREEN, promueve mediante expediente número 311/77, información ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio, de terreno denominado EL SOLAR, ubicado en San Bartolo Tultitlán, que mide y linda: Norte: 3 tramos en línea irregular, de 16.20 metros, 22.95 metros y 23.55 metros con Carmen Meigacelo, Sur, 55.30 metros con Raquel Almazán, Delante 30.05 metros con Calle Aldama y Poniente, 3.15 metros con Abraham Díaz con superficie 788.29 metros cuadrados.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el día 2 de agosto de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2362.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 883/77, RICARDO PLEGO GONZALEZ, promueve Información de información de dominio sobre un inmueble ubicado en San Lorenzo Tapatitlán, Méx., que mide y linda: Norte 134.70 metros, 21.70 metros y 75.30 metros con Ricardo Plego y Porfirio Delgado, Oriente 74.90 metros con Jonata Gutiérrez Sur 75.80 metros, 30.20 metros y 134.70 metros con Cirilo Díaz, Poniente 78.40 metros con Maurilia Rojas. El objeto es obtener título suplemento de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 2 de agosto de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2359.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALICIA ROJAS DE MEJIA, promueve bajo el exp. núm. 432/1977, diligencias de Información ad perpetuam, para acreditar la posesión y dominio del terreno de común repartimiento denominado SOLAR, ubicado en Bolem, Tultitlán, que mide y linda: Norte 34.70 metros con Avenida San Antonio, Sur, 41.86 metros con Luis Benavides, Oriente, 131.25 metros con Víctor Juárez y Manuel Pineda y Poniente, 4 tramos de 29.68 metros con Calle Salazar y 29.68 metros, 22.25 metros con Gregorio Juárez; 11.95 metros con Cirilo Díaz y 51.40 metros con Víctor Juárez, con superficie de 5,086.72 metros cuadrados.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el día 2 de agosto de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2363.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ERNESTO CORTES RAMIREZ, promueve Información Ad-perpetuam del sitio "EL PÉCON", ubicado en Ixtliltepec, mide y linda: Norte, 52 Mts. con Caba Aldama—Sur—52 Mts. con Adrián Cortés.—Oriente 16 Mts. con Calle Negrete.—Poniente— 16 Mts. con Amado Cortés.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero"—Chalco, México, a 3 de agosto de 1977.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2361.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE PEREZ RUIZ, promueve bajo el exp. núm. 309/1977, diligencias de Información Ad Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, del terreno de común repartimiento denominado EL DE ORTIZ, ubicado en San Bartolo, Tultitlán que mide y linda: Norte, 29.00 metros con Calle sin nombre; Sur, 30.00 metros con Fidel Juárez, Oriente, 52.40 metros con J. Guadalupe Jiménez, Poniente, 49.85 metros con Barda de Panteón Municipal. Con superficie de 1,508.17 M2.

Para publicarse por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, se expide y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, en Cuautitlán, México, a 2 de Agosto de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2364.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAQUEL ALMAZAN DE SOTO, promueve mediante expediente número 312/1977, Información Ad Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, del terreno denominado SOLAR, ubicado en San Bartolo, Tultitlán, por más de 19 años, que mide y linda: Norte, 55.30 metros con María Elena Almazán, Sur, 54.95 metros con Salomón Fragoso, Oriente, 14.30 metros con Calle Aldama y Poniente, 14.30 metros con Abraham Díaz, con superficie de 788.29 metros 2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con derecho y comparezca a deducirlo, se expide el 2 de agosto de 1977.—El Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangél.—Rúbrica.

2365.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE GARCIA LUNA, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre un Lote del terreno solar de Casa ubicado en el Barrio de Santiago Primera Sección, de Zumpango, Estado de México; que mide y linda: AL NORTE, 8.00 metros con una calle, AL SUR, 8.00 metros con Domingo Choreño, AL ORIENTE, 23.20 metros con la vendedora María Luisa Montiel de Salazar, Y AL PONIENTE, 18.70 metros con Julia Rodríguez, con una superficie aproximada de 167.60 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2371.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HERLINDA TORRES DE BERNAL, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado EL FRESNO, ubicado en San Francisco Chilpan, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 10.50 metros con Ernesto Mercado Díaz, Sur, 10.00 metros con Calle Pública, Pino, Oriente, 20.00 metros con Arturo Ballardo Hernández y Poniente, 20.00 metros con Rafael Hernández Camarillo, con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copia en la ubicación del inmueble, se cita a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 16 días de junio de 1977.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2366.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUADALUPE SALINAS GARCIA, promueve mediante expediente número 310/1977, Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, del terreno de común repartimiento denominado EL ARENAL, ubicado en La Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 13.85 metros con María Mercedes Casas, Sur, 13.93 metros con Victor Pérez, Oriente, 57.04 metros con Victor Pérez y Poniente, 57.04 con Manuel Olguín, con superficie de 822.28 metros 2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide el día 2 de Agosto de 1977.—El Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangél.—Rúbrica.

2367.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EVA REYES DE LIRA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre un terreno y casa denominado "SOLAR DE CASA" de Común Repartimiento ubicado en el Barrio de Santa María de ésta Municipal, que mide y linda: AL NORTE, 56.00 metros con camino público, AL SUR, 52.50 metros con Magdalena Angel, AL ORIENTE, 106.60 metros con Pilar González, y Pedro Domínguez, Y AL PONIENTE, 105.00 metros con Gonzalo Mimbrenra y Pilar Gonzalez, con una superficie aproximada de 5,744.94 metros cuadrados, con superficie construida de 24.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO, DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los cuatro días del mes de agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2372.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARIO MAURICIO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción del terreno denominado "LA REGADERA", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, perteneciente a este Distrito de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 28.50 metros con J. Cruz Mauricio Martínez, AL SUR, 42.50 metros con Calle pública, AL ORIENTE, 136.60 metros con J. Cruz Mauricio Martínez y Gabriel de los mismos apellidos, Y AL PONIENTE, 107.10 metros con J. Buenaventura Mauricio Florentino, con una superficie aproximada de 3,454.68 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a lo. de agosto de 1977.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2373.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

J. BUENAVENTURA MAURICIO FLORENTINO, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción del terreno denominado "LA REGADERA", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, perteneciente a éste Distrito, de Zumpango, que mide y linda: AL NORTE, 8.00 metros con Pablo Martínez Sánchez, AL SUR, 11.00 metros con calle Pública, AL ORIENTE, 147.00 metros con Mario y J. Cruz Mauricio Martínez, Y AL PONIENTE, 139.00 metros con Lorenzo Rodríguez Mauricio y Juan Cedillo Pacheco, con una extensión superficial aproximada de 1,144.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a lo. de Agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2374.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

J. CRUZ MAURICIO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado "LA REGADERA", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, perteneciente a éste Distrito de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 71.80 metros con Pablo Martínez Sánchez, y Martín Morales Ortiz, AL SUR, (lado Oriente), 43.00 metros con Lucio Mauricio Martínez, otro SUR, (lado Poniente) 28.80 metros con Mario Mauricio Martínez, AL ORIENTE, 50.05 metros con Próspero Ramos Mauricio AL PONIENTE (lado Norte) 39.40 metros con J. Buenaventura Mauricio Florentino, OTRO PONIENTE, (lado Sur) 10.65 metros con Mario Mauricio Martínez, con una superficie aproximada de 3,286.87 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a lo. de agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2375.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LORETO LINARES TORRES, promueve bajo el Exp. Núm. 689/1974, diligencias de Información Ad Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, del terreno de común repartimiento, denominado EL CERESO, ubicado en Las Cabañas, Tepotzotlán, que mide y linda: Norte, Punto vértice con camino Público; Sur, 26.00 metros con Concepción E. de Pérez; Oriente, 107.00 metros con Dolores Quijada y Poniente, 102.80 metros con Camino Público, con superficie de 1,930.00 Mts2.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por Estrados y se hace del conocimiento a quién se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el 2 de Agosto de 1977. El Secretario Primero, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2368.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

GABRIEL MAURICIO MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, objeto justificar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado "LA REGADERA", ubicado en el Pueblo de Santa María Tonanitla, perteneciente al Distrito de Zumpango, México; que mide y linda: AL NORTE, 43.00 metros con Lucio Mauricio Martínez,, AN SUR, 60.00 metros con calle pública, AL ORIENTE, 96.05 metros con Próspero Ramos Mauricio, AL PONIENTE 54.00 metros con Mario Mauricio Martínez, con una superficie aproximada de 3,226.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a lo. de Agosto de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2376.—9, 13 y 16 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CALIXTO BAUTISTA BALDERAS, promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre un terreno de los de Común Repartimiento ubicado al Oriente del Pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente a ésta Ciudad de Zumpango, México; denominado "EL CAPULIN", que mide y linda: AL NORTE, 48.50 metros con camino AL SUR, 23.15 metros con José Bautista, AL ORIENTE 45.28 metros con Raymundo Bautista y AL PONIENTE, 20.80 metros con José Bautista, con una superficie aproximada de 1,079.10 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de Julio de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2377.—9, 13 y 16 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL VALLE DE MEXICO

EDICTO

LA RECEPTORIA DE RENTAS DE TENAYUCA, tomando en consideración que se desconoce el domicilio del causante Sra. JUANA PARADA DE TEJEDA Y/O EVARISTO TEJEDA V., presunto propietario de los bienes registrados como Manzana Catastral No. 103 subdividida en los siguientes predios del 15 al 28 y 30, controlados con las claves catastrales 0921110315 al 0921110328 y 0921110330 respectivamente, con una superficie aproximada de 2,724 M2. (DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 141.95 METROS con propiedad de Felipe Fernández Fernández; AL SUR: 141.33 METROS, con calle Serapio Rendón; AL ORIENTE: 19.60 METROS, con límite del Estado de México y Distrito Federal y AL PONIENTE: 19.61 METROS, con calle Francisco Villa. Y en la Manzana Catastral No. 101 subdividida en los predios del 1 al 11 y 21, controlados con las claves catastrales números 0921110101 al 0921110111 y 0921110121 respectivamente, con una superficie aproximada de 2,396 M2. (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 129.44 METROS con calle Serapio Rendón; AL SUR: 130.95 METROS con propiedad del Sr. Ismael Viveros Plata; AL ORIENTE: 19.00 METROS con límite del Estado de México y el Distrito Federal y; AL PONIENTE: 18.22 METROS con la calle Francisco Villa; todos ellos correspondientes al Fraccionamiento "LAS PALOMAS", ubicado en la Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual reporta un adeudo al Fisco del Estado, en el concepto del Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo, según liquidación contenida en el Of. No. 208-DGH-2-1512/77, de fecha 27 de mayo de 1977, expedido por la Procuraduría Fiscal de la Dirección General de Hacienda del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$15'164,276.55 (QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)

En los Términos del Art. 82 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado, por este conducto se NOTIFICA Y REQUIERE DE PAGO a la persona física o moral propietaria del inmueble descrito con anterioridad. Asimismo, se apercibe que en caso de no comparecer dentro de los primeros diez días después de la segunda publicación de este Edicto, se procederá al embargo y remate de los predios indicados. San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, Méx., 3 de Agosto de 1977.—El Receptor de Rentas, **C. P. Silvia Herrera Herrera.**—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Ejecutivo del Estado.—Toluca, Méx. Dirección General de Hacienda.—Admon. Rentas Tlalnepantla.—Agencia Fiscal de Tenayuca.—Clave 1311.

2337.—6 y 13 agosto.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL VALLE DE MEXICO

EDICTO

LA RECEPTORIA DE RENTAS DE TENAYUCA, tomando en consideración que el causante Sr. FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ, presunto propietario del bien que más adelante se describe, según se sabe ya falleció y toda vez que se desconoce el nombre y domicilio de su sucesor o sucesores o representante legal del inmueble registrado como manzana catastral No. 103, subdividida en los siguientes predios: 1, 2, 3 del 5 al 14 y 29, controlados con las claves catastrales No. 0921110301, 0921110302, 0921110303 y de la 0921110305 a la 0921110314 y 0921110329 respectivamente; con una superficie aproximada de 3,107 M2. (TRES MIL CIENTO SIETE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 140.91 METROS con la calle de Felipe Carrillo Puerto; AL SUR: 141.95 METROS, con la propiedad de la Sra. Juana Parada de Tejeda; AL ORIENTE: 21.75 METROS con el límite del Estado de México y el Distrito Federal y AL PONIENTE: 22.39 METROS, con la calle de Francisco Villa; todos ellos correspondientes al Fraccionamiento "LAS PALOMAS" ubicado en la Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual reporta un adeudo al Fisco del Estado, en concepto de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo, según liquidación contenida en el Of. No. 208-DGH-2-1512/77 de fecha 27 de Mayo de 1977, expedido por la Procuraduría Fiscal de la Dirección General de Hacienda del Estado de México, cuyo monto asciende a la cantidad de \$15'164,276.55 (QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M. N.).

En los términos del Art. 82, Fracción II, inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado, por esta conducto se NOTIFICA Y REQUIERE DE PAGO a la persona física o moral propietaria del inmueble descrito con anterioridad. Asimismo, se apercibe que en caso de no comparecer dentro de los primeros 10 días después de la segunda publicación de este Edicto, se procederá al embargo y remate de los predios indicados. San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, Méx., 3 de Agosto de 1977.—El Receptor de Rentas, **C. P. Silvia Herrera Herrera.**—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Ejecutivo del Estado.—Toluca, Méx. Dirección General de Hacienda.—Admon. Rentas Tlalnepantla.—Agencia Fiscal de Tenayuca.—Clave 1311.

2338.—6 y 13 agosto.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadajajara.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTOBENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.